



**INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE
FUNCIONES HONORARIOS
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Mes de: julio de 2025**

I.- Funcionario : Lillian Ercira Vázquez Roa.

Departamento : Salud Municipal.

Decreto (contrato) : 7544 28/05/2025

Centro de costo o ítem : 327601 - - -

Nombre Programa : Píloto Salud Mental (S. Mental en APS - Duplas
Psicosociales SAPU SAR)

II.- Boleta Número : 31.

Fecha Boleta : 31 de julio de 2025.

Valor Bruto Boleta : \$ 560.000.-

Valor Cuota según Contrato : \$ 560.000.-

En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato aclarar

III.- Funciones Contratadas:

Apoyar la atención de pacientes en el SAR Labranza, en horario de atención de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas, en su calidad de Asistente Social, lo que contempla:

- Resguardar los derechos establecidos en la Ley N° 20.584.
- Conocer con exhaustividad la red integrada de salud a fin de realizar derivaciones con pertinencia y gestionar acciones eficientes para que las personas reciban las prestaciones adecuadas en tiempo oportuno, manteniendo un catastro actualizado de los centros de salud y los referentes de salud mental en cada uno de ellos.
- Realizar primer apoyo psicológico e intervenciones en crisis para todas las problemáticas de salud que la situación de urgencia requiera para el usuario (a) y/o su familia y/o acompañante, intervenciones psicosociales con familiares.
- Aplicar escala de riesgo psicosocial en aquellos usuarios sin control activo en GESFAM generando acciones de derivación y seguimiento desde la perspectiva de la continuidad de cuidados en los casos en donde se presente riesgo.
- Coordinar la continuidad del cuidado desde la urgencia hacia el nivel de atención que requiera la persona tras ingreso del SAPU/SAR en particular con el GESFAM a cargo del usuario para el trabajo intersectorial según necesidad, debe realizar referencias adecuadas, contar con protocolos de referencia y derivación.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

- Pesquisar de manera activa las necesidades de cuidado de salud mental en la sala de espera del SAPU/SAR, a fin de coordinar acciones para la continuidad del cuidado con el CESFAM a cargo de usuario.
- La dupla debe acoplarse al funcionamiento del equipo multidisciplinario del SAPU/SAR y potenciar la atención de salud mental dentro de la evaluación integral.
- Generar estrategias para mantener contacto fluido y permanente con los equipos del sector del CESFAM del territorio, apoyando en la pesquisa, denuncia y activación de redes de protección ante situaciones de vulneración de derechos (especialmente con NNA y mujeres).
- Fortalecer las competencias del equipo de salud del SAPU/SAR para la protección de la salud mental en detección oportuna y derivación efectiva, a través de acciones de capacitación y/o sensibilización, semestrales (Mínimo 1 al año).
- Pesquisar riesgos psicosociales y vulneración de derechos por cursos de vida y enfoque de género y desarrollar intervenciones psicosociales con familiares en caso de ser necesario.
- Elaboración de informes que sean solicitados o requeridos por el SSASUR o Coordinación del Depto. De salud.
- Registrar actividades en REM A-08, Sección A.2.
- Remitir mensualmente REM y Planilla al Encargado de Programa de Salud Mental del DSM Temuco, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes a fin de contribuir a la estadística comunal.
- Cumplir rol de vigilancia epidemiológica en torno a conducta suicida y lesión auto-inflingida según indicación y en atención al trabajo del SSAS y SEREMI Regional.

IV.- Detalle Labores Realizadas en el mes:

- Difusión de Información de Telemedicina, Categorización, ALORED y otras psicoeducaciones correspondientes según los casos atendidos.
- Gestión horas de Morbilidad para usuarios que lo necesiten.
- Orientaciones respecto de consultas psicosociales que se pesquisan en sala de espera o tratamiento de SAR Labranza.
- Derivación de casos al intersector correspondientes a salud mental pesquisados en sector de tratamiento en SAR.
- Realización de:
 - Rem A-08, sección A.2 correspondiente a reporte mensual de atención y pesquisa de salud mental en servicio sar.
 - REM A-08 sección Q correspondiente a autolisis.
 - REM A-08 sección G correspondiente a vif, otras violencias y violencia de género.
 - REM A-08 sección G1 correspondiente al vínculo de vif, otras violencias y violencia de género.
- Pesquisa y seguimiento de casos asociados a salud mental.
- Derivaciones de usuarios con consumo problemático de sustancias al programa DIR.
- Derivación de usuarios al programa de refuerzoimiento Mayor Níñez.

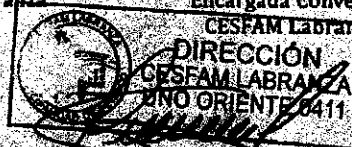
- Derivación de usuarios al programa Acompañamiento Psicosocial de Cesfam Labranza.
- Intervenciones con funcionarios de SAR, en coordinación con jefe SAR.
- Pesquisa diaria de VIF, OH, AUTOLISIS, OTRAS AGRESIONES, MORDEDURAS
- Pesquisa de casos en SASSUR los días sábado y domingo.
- Reporte de casos de Autolisis a Jefa de Programa de Salud Mental de Cesfam Labranza.
- Seguimiento telefónico de casos de autolisis en SAR.
- Revisión de ficha en sistema Rayen, con la finalidad de indagar el historial de atenciones en salud mental de los pacientes pesquisados.
- Reunión mensual con jefa de Programa de Salud mental de Cesfam Labranza.
- Asistencia y presentación de casos en consultorías adulto e infanto juvenil.
- Atenciones para ingreso al programa de salud mental de cesfam labranza.

El detalle anterior resume el material y antecedentes que se mantendrán como evidencia en poder de la Dirección.

Lilian Vázquez Roa
Lilian Vázquez Roa
Asistente Social SAR Labranza

Lorena Gallardo San Martín
Lorena Gallardo San Martín
Rut 17.260.719-5

Lorena Gallardo San Martín
Encargada Convenios S. Mental APS
CESFAM Labranza DSM - Temuco



Cristina Contreras Barralco
Directora
CESFAM Labranza

